



DECRETO EXENTO N° 301 /

RETIRO, 28 Enero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de adquirir materiales de ferretería para habilitar sala de Espera de Sala de Estimulación del Cesfam de Retiro.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

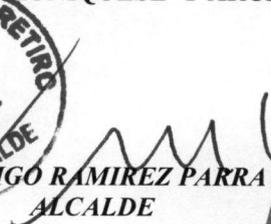
DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de materiales de ferretería para Sala de Estimulación del Cesfam de Retiro. Proveedor Comercial Castro y Castro Limitada, Rut 78.456.070-8.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$418.456=** (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 25, Item 04, Asignación 010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).